



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Handwritten initials 'LU' circled in red.

ANEXO 12

**ORGANO INTERNO DE CONTROL
NUM. OFICIO CGE-OIC-SECULT-225/2019
ORDEN DE AUDITORIA SC-OIC-AUD-B8/06/2019
San Luis Potosí, S.L.P., a 9 de septiembre de 2019**

Asunto: Notificación del Informe Final de Auditoría

**MANUEL ALFONSO MARTINEZ TREVIÑO
DIRECTOR DE CULTURAS POPULARES, INDIGENAS Y URBANAS
P R E S E N T E. –**

En relación con la orden de auditoría No. SC-OIC-AUD-B8/06/2019 de fecha 04 de junio de 2019 y de conformidad con los artículos: 3° fracción I inciso d), 43 y 44 fracciones II, III, IV, V, VI, XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 29 fracciones II, III, VI, VIII, XII Y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, Artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; se adjunta el informe de la auditoría practicada a Dirección de Culturas populares, Indígenas y Urbanas.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, mismas que se detallan en cedula de observaciones anexa.

Asimismo, se hace de su conocimiento que las manifestaciones y documentación correspondiente a las observaciones determinadas deberán presentarse ante este Órgano Interno de Control en un término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del informe final de auditoría, enfatizando se dará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Alejandro Zúñiga Herrejón.

**ALEJANDRO ZÚÑIGA HERREJON
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

*2019 "Año del Centenario del Natalicio de
Rafael Montejano y Aquinoaga"*



Handwritten note: *Recibi cedula de observaciones e informe final*



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ




SECRETARÍA
DE CULTURA

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: B8

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Cultura
Área auditada:	Dirección de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas
Titular:	Manuel Alfonso Martínez Treviño
Tipo de auditoría:	De cumplimiento
No. oficio de comisión:	CGE-OIC-SECULT/149/2018
Período revisado:	2º Semestre 2018
Fecha de inicio:	4 de junio 2019
Fecha de conclusión:	10 de septiembre de 2019
Contralor Interno:	Alejandro Zúñiga Herrejón
Auditora:	María Mercedes Rangel Armendáriz 
Monto fiscalizado:	\$314,306.00
Monto observado:	\$ 10,863.11



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE CULTURA

ORGANO INTERNO DE CONTROL

I.- Antecedentes

Con fecha 4 de junio de 2019, se dio inicio a la auditoría de cumplimiento con clave B8, con la Orden de Auditoría número SC-OIC-AUD-B8/06/2019, solicitando a la unidad auditada la siguiente documentación comprobatoria para dar inicio a la misma. -Programa anual de trabajo 2018 de Dirección de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, Casa de Barrio San Miguelito y San Sebastián, Manual de Organización y Procedimientos (Casa de Barrio San Miguelito y San Sebastián), Ingresos propios y Egresos por el segundo semestre 2018 (Casa de Barrio San Miguelito y San Sebastián), plantilla de personal que labora en casa de barrio San Miguelito y San Sebastián (honorarios, base, contrato y otros) y relación de bienes muebles asignados en las casas de Barrio San Miguelito Y San Sebastián.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

La auditoría de cumplimiento con Clave B8, se abarcó el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2018 a la Dirección de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, casas de barrio: San Sebastián y San Miguelito, la muestra de la auditoría se realizó de forma aleatoria, a los siguientes rubros: ingresos propios junio a diciembre 2018 correspondientes a inscripciones, mensualidades de los talleres y cursos y depósitos a cuentas, así como la revisión de la documentación que soporten los mismos, aplicándose las Normas Generales de Auditoría Pública y los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE CULTURA

ORGANO INTERNO DE CONTROL

II.2. Objetivo

Analizar que las operaciones, métodos y actividades aplicadas en el marco de la administración, cumplan con las disposiciones legales y normativas aplicables; determinar en qué medida la Dirección de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas observa y aplica las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones estipuladas, además contribuyan al cumplimiento de metas y objetivos de su Dirección.

II.3. Alcance

Para dar alcance al objetivo se realizó pruebas aleatorias del presupuesto ejercido en el período que comprende de 01 de junio al 31 de diciembre de 2018; de la siguiente cuenta bancaria: BBVA Bancomer 0110234788, con un ingreso total de \$181,780.00 y la revisión de las pólizas de egreso por la cantidad de \$132,526.00, arrojando un monto fiscalizado de \$314,306.00.

III. Resultados del trabajo desarrollado

La Dirección de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas proporcionó la información solicitada el 19 de junio de 2019 de acuerdo a lo solicitado por el Órgano Interno de Control en el número de oficio CGE-OIC-SECULT-157/2019 de solicitud de Información:

Programa anual de trabajo 2018 de Dirección de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, Casa de Barrio San Miguelito y San Sebastián, Manual de Organización y Procedimientos (Casa de Barrio San Miguelito y San Sebastián), Ingresos propios y



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE CULTURA

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Egresos por el segundo semestre 2018 (Casa de Barrio San Miguelito y San Sebastián), plantilla de personal que labora en casa de barrio San Miguelito y San Sebastián (honorarios, base, contrato y otros) y relación de bienes muebles asignados en las casas de Barrio San Miguelito Y San Sebastián.

Se revisan las cuentas de ingresos y egresos, comprobando que se haya cumplido con la normatividad correspondiente para cada caso verificando lo siguiente: número de póliza de ingreso, fecha de depósito según ficha, concepto del ingreso e importe ingresado y recibos emitidos por el concepto de talleres y cursos; se verificaron las requisiciones de pago, que la factura estuviera a nombre del proveedor que otorga el bien o servicio, que la transferencia correspondiera al periodo revisado, que tenga las marcas de elaborado, revisado y autorizado, que el concepto de pago tenga suficiente soporte, que las compras realizadas y pagadas cumplan con las siguientes características: que fueran documentos originales, que no tengan alteraciones, que cumplan con requisitos fiscales, que estén debidamente autorizados, que hayan cumplido con los requisitos documentales administrativos y necesarios de acuerdo a la operatividad que se llevó a cabo.

Como resultado de la revisión realizada a los ingresos propios y egreso aplicados por la Dirección de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, resultan dos observaciones.

Recomendación

Se recomienda que la Dirección de Culturas Populares Indígenas y Urbanas, revise periódicamente, que las Casas de Barrio: San Sebastián y San Miguelito, cumplan con la actualización del Manual de Organización, además de dar seguimiento con los avances para dar cumplimiento a la normatividad vigente, se homologue y actualice conforme al Manual de Organización, tomando como base de referencia, la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización y



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE CULTURA

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Procedimientos, estructura y funciones autorizadas por la Ley Orgánica de la Administración Pública y El Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura vigentes; para la contratación de servicios, se recomienda, se presenten tres cotizaciones con el objetivo de elegir el mejor precio, calidad y servicio; Para la integración de la documentación soporte del gasto, es necesario se apeguen a las disposiciones legales establecidas, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, acuerdos secretariales, circulares generales y demás ordenamientos aplicables para el adecuado ejercicio de recursos financieros en un marco de transparencia, eficiencia y de rendición de cuentas, se recomienda justificar la cantidad total faltante de inscripciones y mensualidades por el segundo semestre 2018, o en su defecto realizar el reembolso por la cantidad de \$10,863.11 a la cuenta correspondiente; Apegarse a las tarifas estipuladas en la Ley de Ingresos del Estado; si es necesario modificarlas por situaciones especiales, realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento con la Ley y normatividad vigente.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO ZÚÑIGA HERREJÓN
Titular del Órgano Interno de Control

C.C.P. Expediente.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO

San Luis Potosí



SECRETARÍA
DE CULTURA

**ORGANO INTERNO DE CONTROL
DICTAMEN
28 DE OCTUBRE DE 2019**

DICTAMEN

De la orden de auditoría NO. SC-OIC-AUD-B8/06/2019 de cumplimiento, con el objetivo de analizar las operaciones, métodos y actividades aplicadas en el marco de la administración, se cumplan con las disposiciones legales y normativas aplicables, determinar en qué medida la Dirección de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas observan y aplican las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones estipuladas, además de contribuir al cumplimiento de metas y objetivos de su Dirección.

Origen Revisión: Programa Anual de Auditoria 2019.

Monto Fiscalizado: \$314,306.00

Periodo: Segundo semestre del ejercicio 2018

Áreas Involucradas: Dirección de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (Casas de Barrio San Sebastián y San Miguelito).

De acuerdo a la Cédula de Seguimiento de fecha 26 de septiembre de 2019, notificada con el oficio CGE-OIC-SECULT-245/2019 a la Dirección de Culturas Populares Indígenas y Urbanas, se mencionan las siguientes Observaciones:

OBSERVACIÓN 1: Conforme a la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, las mensualidades de talleres se estipulan en \$300.00; se encontraron cobros de talleres por la cantidad de \$290.00 y descuentos aplicados a usuarios, que amparaban montos de cobro distintos a los establecidos en Ley.

Con la intención de justificar y/o solventar la observación 1 de la Auditoria de Cumplimiento con Clave B8, Manuel Alfonso Martínez Treviño, el día 12 de septiembre de 2019 presentó la siguiente información: Oficio SC/DGO/220/2018 de fecha 13 de julio 2018, en el cual la Directora General de Organismos de la Secretaría de Cultura, Ana Cecilia Montilla Rugeles pide se considere ofrecer un descuento a los Adultos Mayores, en la Casa de Barrio de San Miguelito; Oficio DCPIU/156/2019 de fecha 12 de septiembre 2019 donde adjunta Oficio CCBSM-082/19 dirigido a Manuel Alfonso Martínez Treviño, Director de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, firmado por Fernando López García, donde realiza diversas manifestaciones sobre la cédula de resultados preliminares emitida por el OIC, específicamente el punto 4, manifiesta que a raíz de una reunión con el Secretario de Cultura en 2017, el decidió realizar un incremento a las cuotas mensuales a \$300.00 la cual se proyectó en Ley de ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2018 y a su vez decidió establecer internamente la misma cuota por \$290.00 para usuarios, además otorgar un 50% de descuento en diferentes conceptos como: " 1/2 mes o un solo día."



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO

San Luis Potosí



SECRETARÍA
DE CULTURA

**ORGANO INTERNO DE CONTROL
DICTAMEN
28 DE OCTUBRE DE 2019**

Resultando un monto observado por \$9,890.00; Se determina presunto daño patrimonial, por el incumplimiento a la normatividad aplicable a la administración de los recursos.

OBSERVACIÓN 2.- En los gastos de operación de la casa de Barrio San Miguelito se detecta el faltante de varias facturas, únicamente se localiza la verificación de comprobantes fiscales CFDI por las siguientes cantidades; \$129.00, de fecha 03/07/2018 de WalMart, \$285.00 de fecha 02/07/2018 Papelería FOYO S de RL de CV, \$78.00 de fecha 27/08/2018 Ferretevías Javi SA de CV, \$273.76 fecha 19/09/2018 María del Carmen Zavala, \$207.11 fecha 03/12/2018 Papelería FOYO S de RL de CV; Dando un total de \$973.11

Manuel Alfonso Martínez Treviño, el día 12 de septiembre de 2019 presentó la siguiente información: Oficio SC/DGO/220/2018 de fecha 13 de julio 2018, en el cual adjuntan las facturas solicitadas, las cuales fueron verificadas por los montos indicados, fecha y razones sociales, por lo que a consideración de este Organismo Auditor la **observación 2 queda solventada.**

CONTENIDO:

I. FACULTADES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción I inciso d); 43 y 44 fracciones II, V, VI, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 29 fracciones I, II, III, VI, VIII y XII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 4 fracción I inciso f) y 13 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

II. ANTECEDENTES

Con oficio, CGE-OIC-SECULT-149/2019, de fecha 4 de junio de 2019 y notificado el día 5 del mismo mes, se notifica el inicio a la auditoría de cumplimiento, referente al segundo semestre del ejercicio 2018, con base en el Programa Anual de Auditoría 2019 del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura, concluyéndose el 03 de septiembre del año 2019, con oficio CGE-OIC-SECULT-225/2019 de fecha 9 de septiembre de 2019 se notificó el Informe Final de Auditoría a la Dirección de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

III. TRABAJOS REALIZADOS

El día 4 de junio de 2019 con Oficio, CGE-OIC-SECULT-149/2019, notificado el día 5 del mismo mes, se notifica el inicio a la auditoría de cumplimiento, referente al segundo semestre del ejercicio 2018, con base en el Programa Anual de Auditoría 2019 del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura.

Con Oficio, CGE-OIC-SECULT-157/2019 de de fecha 06 de junio de 2019, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura solicitó información a la Dirección de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas; con oficio DCPIU/082/2019 de fecha 13 de junio de 2019, la Dirección auditada solicitó una prórroga para la entrega de la información requerida, otorgándose un plazo de 3 días hábiles para la entrega de la misma.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO

San Luis Potosí



SECRETARÍA
DE CULTURA

**ORGANO INTERNO DE CONTROL
DICTAMEN
28 DE OCTUBRE DE 2019**

Con oficio CCBSM055/19 fue entregada la siguiente información:

Programa anual de trabajo 2018 de Dirección de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, Casa de Barrio San Miguelito y San Sebastián, Manual de Organización y Procedimientos (Casa de Barrio San Miguelito y San Sebastián), Ingresos propios y Egresos por el segundo semestre 2018(Casa de Barrio San Miguelito y San Sebastián), Plantilla de personal que labora en casa de barrio San Miguelito y San Sebastián (honorarios, base, contrato y otros), relación de bienes muebles asignados en las casas de Barrio San Miguelito Y San Sebastián, así como la revisión soporte documental de los mismos, Información que fue puesta a disposición de este Órgano Interno del Control para su análisis y revisión, el día 19 de junio de 2019.

El alcance de la auditoría practicada de la revisión de cumplimiento fue aleatoria, correspondiente al segundo semestre 2018, así como la revisión soporte documental de los mismos, se realizan pruebas aleatorias del presupuesto ejercido en el período que comprende del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018; de un universo de \$314,306.00 de la siguiente cuenta bancaria: BBVA Bancomer 0110234788.

Derivado de la revisión de la información documental, se desprendieron 2 observaciones, de las cuales solo una fue solventada, dichas observaciones fueron notificadas a Manuel Alfonso Martínez Treviño, Director de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, mediante Cedula de Observaciones Preliminares, remitida mediante oficio No. CGE-OIC-SECULT-212/2019, girado y notificado el día 28 de agosto de 2019.

Con fecha 30 de agosto del 2019, se lleva a cabo reunión para la presentación de resultados preliminares de la auditoría llevada a cabo a la Dirección de de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, levantando acta de Preconfronta, en donde Manuel Alfonso Martínez Treviño manifestó contar con los documentos suficientes para la aclaración y justificación de las observaciones señaladas por este Organismo Auditor, las cuales se harían llegar a este Órgano Interno de Control.

Con oficio DCPIU/146/2019 la dirección de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, **Específicamente a la observación 1** identificada en la casa de Barrio San Miguelito como evidencia para justificar o solventar la observación 1 presenta lo siguiente: Oficio SC/DGO/220/2018 de fecha 13 de julio de 2018 donde la Directora General de Organismos Ana Cecilia Montilla Rugeles solicita considerar ofrecer un descuento a los adultos mayores y discapacitados con su credencial INAPAM, para lograr un servicio equitativo, inclusivo e integral para todos los públicos.

Con Oficio DCPIU/156/2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, Manuel Alfonso Martínez Treviño menciona nuevamente se considere el mismo oficio SC/DGO/220/2018 de fecha 13 de julio de 2018 donde la Directora General de Organismos Ana Cecilia Montilla Rugeles solicita considerar ofrecer un descuento a los adultos mayores y discapacitados con su credencial INAPAM, adjuntando La ley de las personas adultas para el estado de San Luis Potosí, mencionando diferentes Artículos para que sean considerados para solventar la observación 1.

El día 04 de Octubre de 2019, fuera del tiempo otorgado para solventar la observación 1 de la Auditoría de Cumplimiento con Clave B8, se recibe en este Órgano Interno de Control Oficio DCPIU/165/2019 Donde Manuel Alfonso Martínez Treviño solicita se reconsidere la solventación de la observación 1 de la Auditoría de Cumplimiento con Clave B8, argumentando que el descuento



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO

San Luis Potosí



SECRETARÍA
DE CULTURA

**ORGANO INTERNO DE CONTROL
DICTAMEN
28 DE OCTUBRE DE 2019**

otorgado fue en base a lo establecido en la Ley de los derechos de los Adultos Mayores para el Estado de San Luis Potosí, El Artículo 3º de La ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 2º, 3º 26 y 27 de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; argumenta también que en seguimiento de las observaciones realizadas durante el 2018, se emiten las nuevas tabulaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de San Luis Potosí el 9 de enero de 2019.

Con oficio DCPIU/190/2019 signado por Manuel Alfonso Martínez Treviño de fecha 25 de octubre de 2019, se recibe en tiempo extemporáneo el comprobante de depósito a la cuenta 0110234788 a nombre del Gobierno del Estado de San Luis Potosí por la cantidad de \$ 9,890. (Nueve mil ochocientos noventa pesos).

Cabe mencionar que la presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

IV. HECHOS

Como resultado de la revisión de la Auditoría de Cumplimiento con Clave B-8, realizada a la Dirección de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (Casa de Barrio de San Miguelito y San Sebastián) con motivo del Programa Anual de Auditoría 2019, se encontraron dos observaciones de las cuales, la observación 2 fue solventada; de la información presentada, con un ingreso total del mes de julio a diciembre 2018 por la cantidad de \$181,780.00 de la cuenta BBVA Bancomer 0110234788 existe una observación sin solventar (Monto por recuperar \$9,890.00).

OBSERVACIÓN 1: Conforme a la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, las mensualidades de talleres se estipulan en \$300.00; se encontraron cobros de talleres por la cantidad de \$290.00 y descuentos del 50% sin justificación.

Con la intención de justificar y/o solventar la observación 1 de la Auditoría de Cumplimiento con Clave B8, Manuel Alfonso Martínez Treviño, el día 12 de septiembre de 2019 presentó la siguiente información: Oficio SC/DGO/220/2018 de fecha 13 de julio 2018, en el cual la Directora General de Organismos de la Secretaría de Cultura, Ana Cecilia Montilla Rugeles pide se considere ofrecer un descuento a los adultos mayores, usuarios de la Casa de Barrio de San Miguelito; Oficio DCPIU/156/2019 de fecha 12 de septiembre 2019 donde adjunta Oficio CCBSM-082/19 dirigido a Manuel Alfonso Martínez Treviño, Director de Culturas Popular, Indígenas y Urbanas, firmado por Fernando López García, donde realiza diversas manifestaciones sobre la cédula de resultados preliminares emitida por el OIC, específicamente el punto 4, manifiesta que a raíz de una reunión con el Secretario de Cultura en 2017, el decidió realizar un incremento a las cuotas mensuales a \$300.00 la cual se proyectó en Ley de ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2018 y a su vez decidió establecer internamente la misma cuota por \$290.00 para usuarios, además otorgar un 50% de descuento internamente en diferentes conceptos como: " 1/2 mes o un solo día, etc." Sin propiciar los trámites necesarios para establecer las tarifas de diferentes conceptos en la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2018. Resultando un monto observado



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO

San Luis Potosí



SECRETARÍA
DE CULTURA

**ORGANO INTERNO DE CONTROL
DICTAMEN
28 DE OCTUBRE DE 2019**

por \$9,890.00; Se determina daño patrimonial con posible perjuicio o daño a la Hacienda Pública, por el incumplimiento a la normatividad aplicable.

Con oficio DCPIU/190/2019 signado por Manuel Alfonso Martínez Treviño de fecha 25 de octubre de 2019, se recibe en tiempo extemporáneo el comprobante de depósito a la cuenta 0110234788 a nombre del Gobierno del Estado de San Luis Potosí por la cantidad de \$ 9,890. (Nueve mil ochocientos noventa pesos). **Quedando solventada la observación 1.**

VII. CONCLUSIONES:

En virtud de la documentación presentada por la Unidad Auditada y una vez que fue aceptada, valorada y analizada por este Órgano Interno de Control, y pese a que Manuel Alfonso Martínez Treviño, Titular responsable del ente Auditado **atiende extemporáneamente** las recomendaciones contenidas en la Cédula de Seguimiento de fecha 26 de septiembre del presente año, consistente en la recuperación del importe por concepto de cobro indebido, a través del depósito a la cuenta 0110234788 a nombre del Gobierno del Estado de San Luis Potosí el día 25 de octubre 2019. este Ente fiscalizador, **DETERMINA COMO EXCEPCIÓN Y POR ÚNICA OCASIÓN SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON CLAVE B-8 REALIZADA A LA DIRECCIÓN DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS.**

No omito recordarle que este Órgano Interno de Control es competente para determinar la Instrucción de Auditorías, Dar seguimiento a las observaciones que de estas se deriven, dar inicio a los procedimientos de responsabilidad Administrativa, tratándose de actos u omisiones de los servidores públicos, así como para determinar la suspensión temporal del presunto responsable de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con el Art. 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

Por lo que se le hace un atento exhorto para que en lo sucesivo, sirva atender en tiempo y forma las indicaciones y recomendaciones que este Órgano Interno de Control realiza, respetando los plazos establecidos para su cumplimiento; apegarse a las Disposiciones Legales establecidas, Reglamentos, Lineamientos, Reglas de Operación, Acuerdos Secretariales, Circulares Generales y demás Ordenamientos aplicables para el adecuado funcionamiento y administración de los recursos a cargo de la Dirección de la cual usted es responsable.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO ZUÑIGA HERREJON
CONTRALOR INTERNO

Mi. Dolores. 9:30hrs.

